Acuerdo y Cabildo =
145 f.s =

En la Villa de Alhama en diez y seis dias
dias del mes de Sept.re de mil, setez.os Zinquen-
ta y un años Ante sus Mrds. los Señores
D.n Joseph Solana Ortiz y D.n Lazaro de Vivancos Munera Alcal-
des ordinarios por S.M. D. Fern.do Alarcon Diaz, D. Pedro Espino-
sa Velez Montero, D. Blas de Lanova y Alidor, D. Benito del
Diaz de Lanova Regidores Consejo Justicia y Regim.to della es-
tando en su Ayuntam.to Comparecio D. Benito Garcia Sec.o Aposi-
tario de los Caudales del Posito de esta Villa, y dijo que en obs-
servancia de lo Mandado en el Acuerdo de veinte y seis del
mes de Agosto proximo pasado, ha comprado en la Thesoreria de
Lorca, y de vecinos della Ziento quarenta y zinco f. de trigo, su
precio de compra y portes, hasta ponerlo en las paneras del Po-
sito, en donde se halla y encerrado con asistencia del S. Regidor
Clavero, Quinta y siete r.s v.n f.a que las ata en las [illegible]
tada en dho dia veinte y seis de Agosto se acordado, de todo lo q.
da Valor de sus Mrds. lo que visto de todo Dijeron que
aprobando como aprueban dha compra de trigo de ziento qua-
renta y zinco f.s a dho precio Devian de Mandar y Mandaron a
los Cordaneros Mandaron hazer Cata en cada una de ellas, y para el-
llo dho Apositario entregue en una f.a de trigo a un Al-
peso de su Jurado para que con asistencia de dho Señor Regid.r
Clavero se pese Moler y Amasar segun su Costumbre, y
dho. el presente Ess.no fe de lo que resulte Contaduria de
Valor para dar la providencia que combenga, quedando el
Nesto Estado Estadillos hasta su Contaduria = y con efec-
to se entregó dha f.a de trigo a dho Jurado la que peso con la
asistencia referida treinta y tres lb. y quince lb. y en ha-
rina treinta y once lb. libre de la Costal, y esta harina
y Amasada produció setenta y nueve panes de a veinte
y cinco onzas en Masa, que vienen siendo dos onzas que el
mi el orno les quedan quedan veinte y seis de cozido; que
por sus Mrds. dhos Señores Mandaron se venda a veinte
mrs. cada pan, que importan los setenta y nueve panes,